

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA ACTIVIDAD
MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS RIOS DEL SUR

DECRETO N°: 669

CHILLAN VIEJO, 08 de Abril de 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

D.A: N° 2030, donde nombra al Sr: Administrador Municipal.
D.A: N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

1.- El programa y presupuesto presentado para ser ejecutado por la DIDECO .-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Presupuesto de Actividades Municipales por un monto de \$ 210.000 (Doscientos mil pesos) para la ejecución del programa.-
2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.
- 4.- El Gasto se cargará a las cuentas N° 22.09.005.- / 22.08.011.- del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/JALS/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus actividades, la de promover el desarrollo y la integración Social. En ese contexto y en el de velar por el permanente apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, se ha hecho necesario realizar una actividad para inaugurar obras menores en la Junta de Vecinos Rios del Sur.

El Sr Alcalde y autoridades regionales y locales participaran de un acto de inauguración de el cerco perimetral de la Sede social y de la multicancha del sector.

Para tal efecto se deberá incurrir en una serie de necesidades para poder desarrollar el programa municipal durante ese día y que se resumen en los siguientes:

Requerimientos

Amplificación	\$ 100.000.-
Cocktail para 50 invitadas.	\$ 110.000.-
TOTAL GASTO:	\$ 210.000.-

Todo los Gastos serán imputados a la cuenta: 22.09.005.- / 22.08.011

Saludan atentamente a Ud.



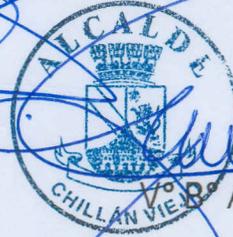
ANDRES LEON SANCHEZ.
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° 669 / 08.04.2009
JALS/jals



 V° B° Disp. Presup. y Fondos

V° B° Contr.



Chillán Viejo, 08 DE ABRIL DE 2009.